CONTRATO Nº 34 /2026

SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE PISOS DEL EDIFICIO PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, con domicilio en Avenida Stella Maris entre las calles Río Ypané y Río Jejuí, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.189.251, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.,** con R.U.C. N° 80023115-5, con domicilio en la calle Lázaro González N° 2.409, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DARIO RAMÓN VILLANUEVA CABALLERO,** con Cédula de Identidad N° 730.876 denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE PISOS DEL EDIFICIO PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN", el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO
El objeto del contrato es: SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE PISOS DEL EDIFICIO PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por LAS PARTES, son los siguientes:
a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 481.424.

Los pagos a ser efectuados en los próximos ejercicios fiscales se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N°7021/22).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 37/2026 "Servicio de reacondicionamiento de pisos del edificio para el Congreso de la Nación", convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2245 de fecha 4 de setiembre de 2026.

Villanueva Ing. VIS S.R.L. Tel.: 680361

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Características	Cant.	Precio Unit. (IVA Incluido)	Precio Total
1	1	Provisión de piso vinílico de 1,8 mm de espesor mínimo, diseño y color a elegir.	Unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional N° de Certifcado origen nacional: 220574	1	158.855	158.855
2	2	Mano de obra colocación de piso vinílico	Unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional N° de Certifcado origen nacional: 220574	1	50.625	50.625
3	3	Provisión de piso cerámico esmaltado, diseño y color a elegir.	Unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional N° de Certifcado origen nacional: 220574	1	72.275	72.275
4	4	Mano de obra colocación de piso cerámico	Unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional N° de Certifcado origen nacional: 220574	1	36.619	36.619
5	5	Provisión de piso porcelanato, diseño y color a elegir.	Unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional N° de Certifcado origen nacional: 220574	1	116.136	116.136
6	6	Mano de obra colocación de piso porcelanato.	Unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional N° de Certifcado origen nacional: 220574	1	38.063	38.063
7	7	Provisión de piso de madera fenólica	Unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional N° de Certifcado origen nacional: 220574	1	81.000	81.000
8	8	Mano de obra colocación de piso de madera fenólica	Unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional N° de Certifcado origen nacional: 220574	1	34.600	34.600
9	9	Mano de obra de desmonte de piso y retiro de material existente.	Unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional N° de Certifcado origen nacional: 220574	1	17.948	17.948

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 90.500.000.- (guaraníes noventa millones quinientos mil)** y un monto máximo de **Gs. 181.000.000.- (guaraníes ciento ochenta y un millones)**, incluido los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera:

Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2026	1	1	1	242	10	1	99	**1.000.000.-**
2027	1	1	1	242	10	1	99	**180.000.000.-**
Total								**181.000.000.-**

Los recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 serán imputados a los créditos previstos en el Presupuesto General de la Nación vigente. La ejecución de las obligaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2027 quedará condicionada a la aprobación y disponibilidad efectiva de los respectivos créditos presupuestarios.

La Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.

Villanueva Ing. y Serv. VIS S.R.L. Tel.: 680861

Recibo de Dinero: La Contratista deberá emitir un Recibo de Dinero al momento de la recepción del pago correspondiente a la cancelación de cada factura emitida en el marco del presente contrato. Dicho recibo deberá ser presentado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la acreditación del depósito o transferencia en la cuenta habilitada para el efecto, en la oficina de la Dirección de Tesorería dependiente de la Dirección General de Recursos Financieros del Congreso de la Nación. En caso de que el proveedor no presente el Recibo de Dinero dentro del plazo establecido, la convocante se reserva el derecho de suspender futuros pagos hasta la regularización de la documentación requerida.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción por las partes y permanecerá vigente hasta el 30 de junio de 2027.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

7.1. PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	Provisión de piso vinílico de 1,8 mm de espesor mínimo, diseño y color a elegir.	1	m²	Edificio del Congreso Nacional, en Avenida Stella Maris entre Río Ypané y Río Jejuí.	Por cada 50 m²: 1 (uno) día calendario.
2	Mano de obra colocación de piso vinílico	1	m²	Edificio del Congreso Nacional, en Avenida Stella Maris entre Río Ypané y Río Jejuí.	Por cada 50 m²: 1 (uno) día calendario.
3	Provisión de piso cerámico esmaltado, diseño y color a elegir.	1	m²	Edificio del Congreso Nacional, en Avenida Stella Maris entre Río Ypané y Río Jejuí.	Por cada 10 m²: 1 (uno) día calendario.
4	Mano de obra colocación de piso cerámico	1	m²	Edificio del Congreso Nacional, en Avenida Stella Maris entre Río Ypané y Río Jejuí.	Por cada 10 m²: 1 (uno) día calendario.
5	Provisión de piso porcelanato, diseño y color a elegir.	1	m²	Edificio del Congreso Nacional, en Avenida Stella Maris entre Río Ypané y Río Jejuí.	Por cada 10 m²: 1 (uno) día calendario.
6	Mano de obra colocación de piso porcelanato.	1	m²	Edificio del Congreso Nacional, en Avenida Stella Maris entre Río Ypané y Río Jejuí.	Por cada 10 m²: 1 (uno) día calendario.
7	Provisión de piso de madera fenólica	1	m²	Edificio del Congreso Nacional, en Avenida Stella Maris entre Río Ypané y Río Jejuí.	Por cada 10 m²: 1 (uno) día calendario.
8	Mano de obra colocación de piso de madera fenólica	1	m²	Edificio del Congreso Nacional, en Avenida Stella Maris entre Río Ypané y Río Jejuí.	Por cada 10 m²: 1 (uno) día calendario.
9	Mano de obra de desmonte de piso y retiro de material existente.	1	m²	Edificio del Congreso Nacional, en Avenida Stella Maris entre Río Ypané y Río Jejuí.	Por cada 30 m²: 1 (uno) día calendario.

REGLAMENTACIONES GENERALES A SEGUIR

La contratista deberá prever en sus costos todos los materiales, equipamientos herramientas necesarias para la correcta ejecución de los mismos, así como también el personal necesario para la culminación de los mismos, en tiempo y forma, según la Orden de Trabajo.

La Contratista debe prever al menos una cartilla de 3 opciones como mínimo de diseños de piso vinílico, piso cerámico y piso porcelanato para su elección, conforme a criterio de la Administración de Contratos. Y será obligación de la misma, la presentación previa de las muestras para su aprobación correspondientes, antes de la incorporación del servicio.

Villanueva Ing. y Serv. S.R.L. Tel.: 580881

En caso de trabajar en diferentes áreas, el contratista deberá estar capacitado para atender dichos trabajos y realizarlos, conforme al pedido, para el cumplimiento de lo requerido según las especificaciones técnicas.

Así también, se deberá prever que el personal realice el acomodo de los mobiliarios, equipamientos y enseres existentes en el área de trabajo, para la ejecución del mismo, cuidando en no dañar lo existente.

La contratista dispondrá de lunes a viernes de 07:00 a 21:00 horas, y en caso necesario sábados y domingos de 07:00 a 15:00 horas para la ejecución de los trabajos, previa autorización y coordinación por parte del Administrador de Contrato.

OBRAS PRELIMINARES
Primeramente, la Contratista deberá realizar los trabajos de retiro de material existente (alfombras, piso existente y otro material), limpieza general de las superficies y posterior retiro de los escombros y materiales desechos mediante un contenedor de materiales y desechos para el efecto.
Así también, la Contratista deberá prever el personal técnico necesario para la movilidad de mobiliarios y enseres del sector a ser intervenido, a fin de poder ejecutar la colocación del piso y posteriormente volver a reubicarlos al finalizar las tareas, siempre en coordinación con el Administrador de Contratos.

SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISOS PARA EL CONGRESO NACIONAL
Provisión y colocación de piso vinílico de 1.8mm de espesor mínimo, diseño y color a elegir.

Primeramente, se deberá realizar la limpieza total de la superficie, retirando toda suciedad, polvo y arena, luego se procederá a la aplicación del adhesivo sintético de manera uniforme en toda la superficie del piso, así como también en la base del piso vinílico.

Todo el piso vinílico debe estar bien adherido en todas las superficies, y en las uniones, se debe tener en cuenta la perfecta unión, sin malas terminaciones.

En las terminaciones, se deberá prever la instalación de la chapa de terminación, fijado con tornillos y tarugos.

El diseño y color del piso vinílico será definido por el Administrador del Contrato, el piso vinílico será de espesor 1.8mm como mínimo, alto tráfico, compuesto de termoplástico de resina de polivinilo flexible y duradero, con cualidades térmicas y antibacterianas, auto-extinguible, con alta resistencia a la humedad y al sonido de impacto.

Provisión y colocación de piso cerámico esmaltado, diseño y color a elegir.

Primeramente, se deberá realizar la limpieza de toda la superficie, con regularización de ciertos sectores dañados, para una mejor nivelación de la superficie. En caso de necesidad, se deberá realizar el desmonte y retiro de piso y/o revestimiento existente, dejando la superficie limpia.

Se debe prever la preparación de base de la superficie de piso, respetando la nivelación del mismo, posteriormente, y en caso necesario realizar la regularización de la carpeta.

Posteriormente, se realizará la provisión y colocación del piso del tipo cerámico esmaltado, liso, de 40x40cm o 45x45cm de tamaño, color y diseño a elegir.
La colocación del piso será mediante adhesivo cerámico especial para el piso a utilizar, que será aplicado de forma bien distribuida en toda la superficie de cada baldosa de piso, cuidando la uniformidad en la distribución del adhesivo y que no queden espacios libres sin adhesivos y que al pegar los pisos no queden huecos. No se admitirán picaduras, cortes, malas terminaciones, y áreas con burbujas de aire.

Se debe respetar la pendiente y la correcta nivelación entre las uniones de piso con piso, de manera a que las esquinas estén niveladas entre sí.

Las juntas de los pisos serán terminadas con pastina de color acorde al piso colocado, bien colocados y sin restos que queden en la superficie del piso.

Los zócalos serán del mismo material utilizado en el piso, con una altura de 10cm, bien nivelados y terminados, y con los bordes rellenados con pastina.

Provisión y colocación de piso porcelanato, diseño y color a elegir.

Primeramente, se deberá realizar la limpieza de toda la superficie, con regularización de ciertos sectores dañados, para una mejor nivelación de la superficie. En caso de necesidad, se deberá realizar el desmonte y retiro de piso y/o revestimiento existente, dejando la superficie limpia.

Se debe prever la preparación de base de la superficie de piso, respetando la nivelación del mismo, posteriormente, y en caso necesario realizar la regularización de la carpeta.
Posteriormente, se realizará la provisión y colocación del piso del tipo porcelanato, liso, de 60x60cm de tamaño, color y diseño a elegir.

La colocación del piso será mediante adhesivo cerámico especial para el piso a utilizar, que será aplicado de forma bien distribuida en toda la superficie de cada baldosa de piso, cuidando la uniformidad en la distribución del adhesivo y que no queden espacios libres sin adhesivo y que al pegar los pisos no queden huecos. No se admitirán picaduras, cortes, malas terminaciones, y áreas con burbujas de aire.

Se debe respetar la pendiente y la correcta nivelación entre las uniones de piso con piso, de manera a que las esquinas estén niveladas entre sí.

Las juntas de los pisos serán terminadas con pastina de color acorde al piso colocado, bien colocados y sin restos que queden en la superficie del piso.

Los zócalos serán de mismo material utilizado en el piso, con una altura de 10cm, bien nivelados y terminados, y con los bordes rellenados con pastina.
Provisión y colocación de piso de madera fenólica.
Primeramente, se deberá realizar la limpieza de toda la superficie, con regularización de ciertos sectores dañados, para una mejor nivelación de la superficie. En caso de necesidad, se deberá realizar el desmonte y retiro de piso de madera existente y dañada, dejando la superficie limpia.
Se debe prever la preparación de base de la superficie de piso, respetando la nivelación del mismo, posteriormente, y en caso necesario realizar la regularización de la estructura base.
Posteriormente, se realizará la provisión y colocación del piso de madera fenólica, de 15mm de espesor como mínimo, tratado previamente con barniz marino.
La colocación del piso será mediante tornillos y/o tirafondos acordes para la estructura existente. Dichos sistemas de fijación serán aplicados de forma bien distribuida en toda la superficie de cada placa de madera, cuidando la uniformidad en la distribución del tornillo, la correcta fijación, y que los mismos no sobresalgan del nivel de superficie lisa de la madera. No se admitirán fisuras, cortes, malas terminaciones, y áreas sin tornillos de fijación.

Villamayor Ing. y Serv. VIS S.R.L. Tel.: 530361

Las juntas de las maderas serán terminadas con silicona incolora, bien colocados y sin restos que queden en la superficie del mismo.

SERVICIO DE RETIRO DE MATERIAL

La contratista deberá realizar el desmonte de piso, acarreo de material y retiro de los residuos correspondientes de la obra, del edificio; previendo el contenedor de residuos y el traslado de los mismos.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:

La Contratista deberá presentar una garantía de los trabajos ejecutados, tanto de material como de mano de obra, por el plazo de 30 (treinta) días posterior a la finalización del mismo.

7.2. Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, es: Informe Técnico del servicio
Planificación de indicadores de cumplimiento:

Ítem	INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
1	Informe Técnico del Servicio	Informe Técnico del Servicio	Por cada 50 m²: 1 (uno) día calendario.
2	Informe Técnico del Servicio	Informe Técnico del Servicio	Por cada 50 m²: 1 (uno) día calendario.
3	Informe Técnico del Servicio	Informe Técnico del Servicio	Por cada 10 m²: 1 (uno) día calendario.
4	Informe Técnico del Servicio	Informe Técnico del Servicio	Por cada 10 m²: 1 (uno) día calendario.
5	Informe Técnico del Servicio	Informe Técnico del Servicio	Por cada 10 m²: 1 (uno) día calendario.
6	Informe Técnico del Servicio	Informe Técnico del Servicio	Por cada 10 m²: 1 (uno) día calendario.
7	Informe Técnico del Servicio	Informe Técnico del Servicio	Por cada 10 m²: 1 (uno) día calendario.
8	Informe Técnico del Servicio	Informe Técnico del Servicio	Por cada 10 m²: 1 (uno) día calendario.
9	Informe Técnico del Servicio	Informe Técnico del Servicio	Por cada 30 m²: 1 (uno) día calendario.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato está a cargo del Ing. Sebastián Romero, Director de Recursos Físicos, de la Dirección General de Recursos Administrativos dependiente de la GGAF.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Villanueva Ing. y Serv. VIS S.R.L. Tel.: 680861

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 29 del mes de octubre y del año 2026.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE

DARIO R. VILLANUEVA C.
CONTRATISTA

Villanueva Ing. y Serv. VIS S.R.L. Tel.: 680861